



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de octubre de 2018.

2º.- SUSPENDER *ad cautelam* el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2018 referido a revocación del acuerdo plenario de 6 de abril de 2017 por el que se adjudicó provisionalmente el contrato a MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L. Esta suspensión será hasta que se resuelva el recurso de casación interpuesto por la mercantil o en su caso hasta que la resolución sea firme en vía judicial.

3º.- Aprobar una personación en Contencioso.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

4º.- Aprobar la relación de facturas número 36/18, por importe total de **//133.336,56€//**.

5º.- Aprobar los siguientes endosos:

– De URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L, por importe de **//71.601,86//€**, a favor de CAJAMAR.

– De URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L., por importe



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

de //18.166,26//€, a favor de CARENA INMOPRO S.L.

– DE CARENA INMOPRO S.L., por importe de //18.166,26//€, a favor de CAJA RURAL CENTRAL SCDAD COOP CRÉDITO.

6º.- Aprobar la lista cobratoria correspondiente al 3º trimestre de 2018, 3ª Fase (SEPTIEMBRE), por los conceptos de Agua, alcantarillado y Basura, IVA y Canon de Saneamiento, por importe total de 1.007.983,79 €.

7º.- Aprobar los siguientes padrones municipales, correspondiente al mes de junio de 2018:

- Servicio de Ayuda a Domicilio compuesto por 56 recibos y que asciende a la cantidad de //3.250,13// EUROS.

- Servicio de Estancias Diurnas compuesto por 22 recibos y que asciende a la cantidad de //2.971,09// EUROS.

- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria compuesto por 32 recibos y que asciende a la cantidad de //346,75// EUROS.

8º.- Aprobar la ampliación del derecho de superficie, por razones de interés general, con la mercantil NEW CASTELAR COLLEGE, S.L., en 3000 m² más. Deberá satisfacer el canon no inferior al 6 por ciento del valor en venta del bien, que queda establecido en 598.686,01 €, siendo el canon anual 35.921,16 €, y pagado mensualmente 2.993,43 €.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

9º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Por natalidad a trabajador contratado, por importe de 400,00 euros.

- Por jubilación, más de un año antes de la edad reglamentaria, por importe de 3.500 € al trabajador.

10º.- Abonar, en concepto de gratificación, la ampliación correspondiente al Servicio Red, a los Agentes de la Policía Local relacionados en el informe que se adjunta al expediente, en la cantidad de 46.200 €.

11º.- Aprobar la realización de prácticas profesionales de un estudiante del Ciclo formativo de INFORMÁTICA DE OFICINA (LOE), en las dependencias del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, bajo la tutoría de D. José Javier Carrasco Guirao, desde el día 15 de octubre hasta el 7 de diciembre de 2018 con un total de 240 horas.

12º.- Aprobar la adscripción de dos Oficiales Albañiles y cinco Peones Albañiles, enviados por el SEF en Colaboración Social, para los trabajos de "Cambio de aceras en los Cuarteros".

13º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por la valoración de méritos de las plazas de capataz.

14º.- Aprobar la iniciativa propuesta por el Plan de actuación para la adhesión al Programa de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, que se concreta en un Programa de prácticas laborales para jóvenes desempleados del Sistema de Garantía Juvenil inscritos en el municipio de San Pedro del Pinatar.

15º.- Aprobar la Memoria Valorada para la "CONTRATACION DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA AYUDA IMPLANTACION ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA EN GESTION TRIBUTARIA Y TESORERIA EN SAN PEDRO DEL PINATAR", redactada



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

por el Técnico de Administración Financiera y Tributaria Municipal , D. Rafael Sáez Tárraga, con el siguiente coste de mano de obra:

16º.- Aprobar la Memoria Valorada para el “PLAN DE ACTUACION MEJORA DEL BARRIO MAS PALOMAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)”, para la contratación de cuatro peones albañiles:

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

17º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas (FAGA), para el programa de tutorización del alumnado gitano, “PROGRAMA EDUKALO” , durante el curso escolar 2018-2019.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

18º.- Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por importe único total de 136,55.-€.

19º.- Aprobar cuatro expedientes de Trabajo en Beneficio de la Comunidad impuesta a Usuarios de Servicios Sociales.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

20º.- Tomar razón de tres licencias de actividad.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

21º.- Aprobar una licencia de actividad para SALÓN DE JUEGOS RECREATIVOS TIPO B CON CAFETERÍA, en AVDA. ROMERÍA VIRGEN DEL CARMEN Nº 32.

22º.- Aprobar tres licencias para apertura de zanjas para canalización de telecomunicaciones de fibra óptica de alta velocidad.

23º.- Aprobar la refacturación del volumen de agua consumido por averías interiores en viviendas o locales.

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

24º.- Aprobar las bases reguladoras destinadas a la concesión de autorizaciones de dominio público para uso de parcelas de huertos ecológicos urbanos, para un periodo de dos años.

25º.- Aceptar la ayuda recibida para los proyectos presentados a las Convocatorias del Programa de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) así como las líneas 753 y 754 de ayudas en materia de residuos lanzados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con destino a las Comunidades Autónomas, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de la aceptación de las ayudas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

26º.- Adjudicar el contrato menor de servicio para el mantenimiento de la aplicación informática de nóminas y recursos humanos "GINPIX" para el año 2019, a la empresa SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA SL. La duración del contrato será de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019. Autorizar el gasto por importe total de 5.772,07 €, IVA incluido.

27º.- Adjudicar el contrato SERVICIO PARA IMPRESIÓN Y DISEÑO DE FOLLETOS INFORMATIVOS a la mercantil PUBLIANAGRAMA, SL, con una duración de un año. El Ayuntamiento no abonará cantidad alguna por este servicio. Como contraprestación, PUBLIANAGRAMA, SL, realizará y gestionará el libro de fiestas del año 2019, con las condiciones ofertadas, sin coste alguno para el Ayuntamiento y se prevé, que los ingresos que obtendrá la empresa por este concepto serán nueve mil euros incluido el IVA.

28º.- Adjudicar el contrato menor para "elaboración del contenido y diseño de cinco paneles informativos", a la mercantil ECOPATRIMONIO, SLU. El tiempo máximo de ejecución será de un mes desde que se notifique el presente acuerdo. El precio máximo del contrato se fija en un total de 4.779,50, IVA incluido.

29º.- Aprobar la prórroga del lote 2 correspondiente al contrato de "servicios de cafetería-comedor en el hogar del pensionista "José Espinosa Nicolás", hasta el 31 de diciembre de 2019, sin que exista posibilidad de una nueva prórroga y en las mismas condiciones en las que se está prestando actualmente.

30º.- Aprobar la primera prórroga del contrato del suministro de "energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión del municipio de San Pedro del Pinatar" con



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

la mercantil GAS NATURAL SERVICIOS, SDG, por el plazo de **UN AÑO** (hasta el 20 de octubre de 2019), sin posibilidad de futuras prórrogas y manteniendo las condiciones con las que se viene ejecutando actualmente.

31º.- Aprobar el expediente del contrato administrativo especial para la prestación de los servicios de <cafetería-comedor en el hogar del pensionista “Raimundo Benedicto” en San Pedro del Pinatar. El canon mínimo anual a satisfacer por el adjudicatario será de 1.000,00 € anuales más el 21% de IVA.

32º.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de obras de “Mejora y ampliación de la Avda. Del Puerto de San Pedro del Pinatar (Murcia)”, expte. 87/2018, a la mercantil ASFALTOS BITUMINOSOS S.A. El importe total de adjudicación de las obras asciende a 271.578,81.-€, IVA incluido. El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo de las obras.

33º.- Adjudicar el contrato para el “Suministro e instalación del equipamiento necesario para un nuevo Bulevar Deportivo”, expte. 88/2018, a la mercantil **JUEGOS KOMPAN S.A.** El importe de adjudicación asciende a un total de 99.740,48 €, IVA incluido. El plazo de ejecución será de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de formalización.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

34º.- Aprobar un cambio de titularidad de licencia de obra mayor.

35º.- Aprobar una prórroga de licencia de obra mayor.

36º.- Aprobar dos licencias de obra mayor:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Para construcción de 5 viviendas y piscinas.
- Para construcción de piscina.

37º.- Aprobar dos devoluciones de garantías de obras.

San Pedro del Pinatar, a 10 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.